



**Universidad Nacional de Rosario Facultad de Psicología  
Trabajo Integrador Final**

***Usos de sustancias tanto legales como ilegales en el contexto de  
encierro***

**Autor: Maricruz Carluccio**

**Legajo: 5035/1**

**Graduado Responsable: Ps. Victoria Mujica**

**Índice**

Resumen .....	3
Introducción .....	4
Criterios que orientan el material a analizar .....	7
Consumo de sustancias. Historia y perspectiva psicoanalítica .....	8
La cárcel. Breve historia de su nacimiento, configuración y transformaciones.....	10
La prisión como institución total, sus juegos de poder y consumo de droga.....	14
Análisis e interpretación de la materialidad discursiva.....	18
Conclusiones.....	20
Referencias bibliográficas.....	23

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación aborda la problemática del consumo de sustancias tanto legales como ilegales en personas privadas de su libertad. Más específicamente se pregunta sobre los diversos usos o relaciones que los sujetos establecen con la sustancia en el contexto de encierro. Apuntando a interrogar lo que realmente sucede al interior de la cárcel, los juegos de poder, el sufrimiento que produce y en esa circunstancia, el papel que entra a jugar la droga para quienes padecen la institución. Indagando específicamente las condiciones que la prisión habilita para que allí se lleven a cabo diversas prácticas de consumo.

Para ello, se lleva a cabo un abordaje bibliográfico centrado en diversos instrumentos teóricos que permiten reflexionar sobre la problemática. Destacando aportes psicoanalíticos, foucaultianos y lo teorizado por Goffman sobre instituciones totales.

El recorrido propuesto permite concluir que la cárcel se plantea como un campo propicio para la circulación y consumo de drogas, así como de diversos objetos, que por su escasez, inaccesibilidad o prohibición sostienen los circuitos clandestinos. Además, las prácticas de consumo al interior de la cárcel tienen características propias, el contexto carcelario influye en la forma de consumir. Se trata en líneas generales de un consumo que apunta a pasar el tiempo muerto que constituye la estadía en prisión lo más dormido posible.

**Palabras claves: usos del consumo- prisión- institución total**

## Introducción

El presente trabajo aborda la problemática del consumo de sustancias tanto legales como ilegales en personas privadas de su libertad. Partiendo de la base de que no todos los consumos pueden ser categorizados como problemáticos, indaga específicamente los diversos usos o relaciones que los sujetos establecen con la sustancia dentro del contexto de encierro.

Numerosas investigaciones se abocan a trabajar el vínculo entre el consumo de sustancias y las conductas delictivas. Entre ellos se destacan, el informe de la Organización de las Naciones Unidas titulado “La relación droga y delito en adolescentes infractores de la ley” (2010). También el Observatorio Argentino de Drogas se ha abocado a este tema en su estudio titulado “Consumo de sustancias psicoactivas y su relación en la comisión de delitos” (2010). Constituye a su vez una problemática abordada en diversas tesis y hasta en artículos periodísticos. En cambio, existe escasa bibliografía específica acerca de los distintos usos que hacen los sujetos de la droga dentro de la institución carcelaria.

Esta forma de encarar la problemática resulta novedosa ya que no estudia la mencionada relación, ni tampoco indaga las políticas públicas que desde el Ministerio de Salud surgen para prevenir o tratar adicciones. Si no que apunta a interrogar lo que realmente sucede al interior de la cárcel, los juegos de poder, el sufrimiento que produce y en esa circunstancia, el papel que entra a jugar la droga para quienes padecen la institución. Indagando específicamente las condiciones que la prisión habilita para que allí se lleven a cabo diversas prácticas de consumo.

En este sentido, con el objetivo de investigar dicha problemática, se realiza un estudio bibliográfico centrado en tres ejes:

Por un lado, se realiza una historización del consumo de sustancias a partir de la obra de Escohotado tomando como referencia su libro titulado “Historia general de las drogas” (1998). Este autor realiza un racconto histórico de la relación del individuo con las diversas sustancias. Se trata de un recorrido exhaustivo el cual permite vislumbrar que el consumo a lo largo del tiempo ha adquirido distintas significaciones. Esta historización se torna necesaria para ubicar los fines a los que responde su uso según los diferentes periodos.

Si bien, diversos autores del psicoanálisis contribuyen a reflexionar acerca del consumo, en este trabajo nos centraremos en Freud, Bleichmar y Naspatek. En este sentido Freud en el “Malestar en la cultura” (1985) ubica la función de los denominados quitapenas, objetos destinados a regular de un modo tosco, pero efímeramente rápido la economía libidinal, permitiendo afrontar el sufrimiento inherente a la vida en sociedad. Es decir, nos permite pensar a los narcóticos como un remedio frente al malestar que causa la existencia humana.

Una autora contemporánea, Bleichmar en el “Malestar Sobrante” (2005) ubica allí un aporte planteando la diferencia entre malestar y sobremalestar. Este último entendido como resultado de circunstancias sobreagregadas las cuales coartan la esperanza de un futuro mejor. Esta autora retoma lo conceptualizado por Freud, pero lo piensa en relación a la época actual, lo cual nos lleva a considerar si ello plantea diferencias en el uso o fines de los quitapenas.

Otra línea de importancia teórica para pensar la problemática es la que viene realizando desde el psicoanálisis lacaniano Naspatek. Este autor es un reconocido miembro de la Escuela de Orientación Lacaniana, quien se considera un exponente en este campo a partir de lo que desarrolla en sus libros “Introducción a la clínica con toxicomanía y alcoholismo” (2005 y 2009). Se toma lo teorizado por este autor ya que a partir del psicoanálisis piensa los diversos usos o relaciones que el sujeto va a establecer con la sustancia. Entendiendo que de éstas dependen que un consumo se denomine toxicómano o no.

En cuanto al sistema carcelario, se hace ineludible la obra de Michel Foucault, apelando a los siguientes textos del autor: “Vigilar y castigar” (2003); y “La vida de los hombres infames” (1995). Estos aportes resultan sumamente relevantes ya que permiten

visibilizar algo de la práctica propia de la cárcel, sus juegos de poder, los fines ocultos que lleva a cabo la institución. Foucault logra diferenciar la finalidad declarada de la cárcel, del uso que se hace de la misma. Dejando al descubierto que, si bien la pena privativa de la libertad sigue siendo el modo elegido para castigar, no es porque logre corregir o resocializar a los sujetos; sino porque sirve para llevar a cabo otros fines, relacionados con la eliminación y el control al interior de la prisión.

Pero además, se toman los aportes del escritor argentino contemporáneo Ignacio Lewkowicz nos permite leer a partir de su análisis en "Pensar sin Estado" (2008) como la caída del Estado Nación y la consecuente transformación del ciudadano en consumidor ha influido en la configuración de las prisiones. En la actualidad la prisión ya no será un lugar para la resocialización, sino un depósito de no hombres que quedan expulsados por no acceder al consumo. Este reconocido historiador brinda una radiografía cruda de la situación actual que nos permite reflexionar acerca de las condiciones reales de la prisión en nuestros días.

Por último, se indaga acerca del lugar que ocupa la sustancia dentro de la prisión entendida como institución total, mediante dos autores que trabajan esta problemática en la actualidad: Goffman y Payá. Esta categoría es desarrollada por Goffman en su texto "Internados" (1998). Allí este autor visibiliza como los mecanismos institucionales resultan fatídicos para el yo civil del interno. Desde el ingreso a la institución se genera una sistemática mortificación que lo despoja de sus atributos yoicos. A su vez, el interno comienza a recibir instrucción formal e informal sobre el sistema de privilegios, los cuales le proporcionan un marco de referencia para la reorganización personal. Se trata de nuevos objetos propuestos por la institución sobre los cuales comienzan a edificar su mundo. Entre ellos se encuentran los objetos ilícitos que van a adquirir gran importancia para el sujeto. Lo desarrollado por este autor es un gran aporte que nos permite reflexionar acerca de cómo el objeto droga empieza a jugar en la economía psíquica de estas personas que se encuentran privadas de su libertad.

Además, el consumo dentro de la cárcel es pensado a partir de lo que propone Víctor Payá. Este sociólogo mexicano llevó a cabo varias investigaciones acerca de diferentes temas que permean la vida carcelaria, entre ellos el consumo de drogas. Este autor en su libro titulado "Vida y muerte en la cárcel" (2006) desarrolla un estudio específico sobre la temática estudiada, el cual es propuesto en los términos planteados en la presente investigación. Payá no aborda el consumo desde una perspectiva terapéutica, si no que indaga específicamente los juegos de poder que se dan al interior de la prisión en relación al lugar que ocupa la venta y el consumo de drogas allí. Además, reflexiona a partir de conceptos freudianos, lo cual permite una lectura psicoanalítica de la institución que resulta sumamente pertinente a los fines propuestos. Este autor concibe el tráfico de drogas como una dimensión libidinal de la institución, algo que lubrica el andamiaje institucional. Y el consumo mismo como un más allá del principio de placer al cual la cárcel empuja.

Así como fuentes bibliográficas este estudio toma fuentes documentales. Una de ellas es el informe titulado "Condiciones de vida en la cárcel" (2015) desarrollado por el Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia. Se recoge lo desarrollado en dicha investigación ya que permite brindar un cuadro de situación sobre las condiciones materiales de las cárceles en Argentina.

Además, se toma en consideración algunas de las legislaciones más relevantes sobre el consumo de drogas en nuestro país. En principio, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 promulgada en diciembre de 2010 donde se incorpora las adicciones como parte de las políticas públicas en salud mental. La misma define a las personas con consumo problemático como sujetos con un padecimiento subjetivo quienes poseen todos los derechos y garantías que esta ley refiere. Lo que significa un avance en el tratamiento de quienes sufren un consumo problemático, pero cabe resaltar que no todos los consumos pueden ser vistos y/o nombrados como tales.

Como complemento de esta legislación, en mayo de 2014 es promulgada la ley N° 26934 que crea el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos. Definiendo como problemáticos aquellos consumos que afectan negativamente, en forma

crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas legales o ilegales, o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud.

Dicha Ley afirma como deber para las obras sociales y todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales la cobertura integral del tratamiento de las personas que padecen algún consumo problemático, las que quedan incorporadas al Plan Médico Obligatorio.

Por otro lado, la Ley de Tenencia y Tráfico de Estupeficientes N° 23737, promulgada en 1989, sanciona con multas y años de prisión a quienes siembren, produzcan o comercialicen sustancias ilegales o sin receta. Desde los movimientos críticos a esta política prohibicionista se afirma que la misma contribuyó al aumento del mercado negro, la adulteración de las sustancias comercializadas, al enriquecimiento de los grupos de traficantes y al incremento de la corrupción. Al mismo tiempo, como efecto paradójico, refuerza cierta fascinación por las sustancias prohibidas (Slapak y Grigoravicius, 2007)

De manera que, atravesada por estos diversos discursos, la problemática del consumo se ha tornado un asunto no solo de salud mental, sino de seguridad ciudadana. Dándole a la persona que tiene algún tipo de consumo problemático una doble connotación: la de enfermo y delincuente.

### **Objetivo general**

- Reflexionar -a partir de un recorrido bibliográfico- sobre los diversos usos del consumo de sustancias tanto legales como ilegales en las personas que habitan una institución penitenciaria.

### **Objetivos Específicos**

- Analizar la configuración de las prisiones en relación a las condiciones que ella habilita en el presente para las prácticas de consumo que allí se llevan a cabo.
- Investigar el lugar que ocupa la sustancia en estas instituciones totales.

### **Criterios que orientan el material a analizar**

Para llevar a cabo el análisis del material recolectado se utilizan producciones teóricas, las cuales son concebidas como una caja de herramientas a la manera que lo que plantea Foucault.

Entender la teoría como una caja de herramientas quiere decir: que no se trata de construir un sistema sino un instrumento, una lógica propia a las relaciones de poder y a las luchas que se comprometen alrededor de ellas; que esta búsqueda no puede hacerse más que poco a poco, a partir de una reflexión (necesariamente histórica en algunas de sus dimensiones) sobre situaciones dadas (Foucault, 1985:85).

Es decir que la teoría no es un sistema totalizador, sino que es local relativo a un pequeño campo, un instrumento que nos sirve para reflexionar sobre una situación dada. Y además ésta no puede hacerse más que poco a poco. Es por eso que para llevar a cabo el análisis de las categorías centrales en este trabajo no se utiliza solo una teoría.

Si no que se plantea la utilización de al menos tres herramientas. En primer lugar, se trata sobre todo de aportes psicoanalíticos, los cuales proveen los medios necesarios para pensar la cuestión del consumo y los usos asociados a este. También la cárcel como institución y sus juegos de poder al interior son leídos en clave freudiana. Pero, por otro lado, se hizo necesario acudir a la obra de Foucault para pensar las prácticas propias de la cárcel, sus fines velados, sus estrategias al interior de la misma. Otra herramienta útil para reflexionar acerca de las prisiones y las condiciones que habilita en el presente es lo teorizado por Lewkowicz.

Se apunta de esta manera a generar un análisis enriquecedor de la materialidad trabajada, sabiendo que los resultados a los que se arribe no serán más que fragmentarios, pero en la medida que permitan algún tipo de reflexión el objetivo está cumplido.

## **Consumo de sustancias. Historia y perspectiva psicoanalítica**

La relación del individuo con la sustancia es milenaria. Afirma Escotado “salvo comunidades que viven en zonas árticas, desprovistas por completo de vegetación, donde no crece la sustancia, hubo relación del sujeto con determinado psicofármaco, con determinadas sustancias que provocan efectos diferentes en el cuerpo en cada ocasión” (Escotado, 1998: 23)

En todas las religiones fundamentales existe una relación entre el sujeto y la droga. En el antiguo testamento la cuestión del consumo de alcohol esta mencionada de diversas formas. Por un lado, tomando recaudos de lo que puede producir, pero, por otro recomendándolo como un analgésico (Escotado, 1998).

En la cultura grecorromana también hay una presencia fuerte de las drogas, que utilizaban el término Pharmakon de donde proviene fármaco. En su etimología se encuentra al menos un doble sentido: remedio y veneno (Escotado, 1998). Es decir que dependerá de su uso que sea uno o lo otro. En el 1500 el consumo aparece asociado a la brujería o los demonios. Aquí la droga no es el centro de la cuestión, no se perseguía a la droga misma si no que se cazaba a las brujas (Escotado, 1998).

A principios del siglo XIX comienzan a aparecer en Estados Unidos ideologías liberales que se encuentran en relación al concepto de democracia de la época, que supone que los derechos de cada quien permiten relacionarse libremente, entre otras cosas, con la sustancia (Escotado, 1998). Las drogas empiezan a tener un lugar en ciertos movimientos, como el hippie.

Pero también, es en este siglo que el consumo de drogas empieza a plantear un problema para las sociedades occidentales. Periodo donde se instala la toxicomanía o drogadependencia. Fenómeno íntimamente relacionado con la guerra civil americana donde se comienza a usar de manera sistemática la morfina en los hospitales de campaña para calmar los dolores. Al terminar la guerra y suspender el empleo del fármaco aparecen las adicciones, a las que se llamó “mal militar” (Escotado, 1998).

Hasta ese momento había una idea muy fuerte y centrada en la buena o mala fe de la persona que consumía. Es decir, que dependía del sujeto si eso traía problemas colaterales o no. Cuando aparece el síndrome de abstinencia esto entra por primera vez dentro del campo medico como tal” (Naparstek, 2005: 17)

Por tanto, en lo que respecta al uso de drogas, se perfilan dos momentos históricos. Un primer tiempo en donde el uso de drogas no se presentaba como posible patología, es lo que permite ubicar el recorrido histórico donde se observa que miles de años de uso de drogas no implicaban la existencia de toxicomanía. De manera, que la problemática de la toxicomanía o drogadependencia llega a establecerse con claridad en el momento de la aparición del síndrome de abstinencia. Donde se empieza a instalar la droga como pudiendo procurar una dependencia.

Es en este segundo periodo donde Freud escribe su texto “Malestar en la cultura”. Allí él define el uso de narcóticos como quitapenas permitiendo una lectura que va más allá del fenómeno de la drogadependencia.

La vida, como nos es impuesta resulta gravosa: nos trae hartos dolores desengaños, tareas insolubles. Para soportarla, no podemos prescindir de calmantes. Los hay, quizá de tres clases: poderosas distracciones, que nos hagan valuar en poco nuestra miseria, satisfacciones sustitutivas, que las reduzcan y sustancias embriagadoras que nos vuelvas insensibles a ellas (Freud, 1985: 75)

Freud concibe a las sustancias embriagadoras como un analgésico. Calmantes del sufrimiento que amenaza desde tres lados diferentes: por un lado, desde el cuerpo propio, que, no puede prescindir del dolor, desde el mundo exterior que abate sus fuerzas sobre nosotros, pero sobre todo desde los vínculos humanos (Freud, 1985). Los narcóticos se

pueden definir como un remedio frente a la existencia humana. Constituyen un valioso antídoto contra al malestar inherente a la vida en sociedad

Lo que se consigue mediante las sustancias embriagadoras en la lucha por la felicidad y por el alejamiento de la miseria es apreciado como un bien tan grande que los individuos y aun pueblos les han asignado una posición fija en su economía libidinal. No sólo se les debe ganancia inmediata de placer, sino una cuota de independencia, ardientemente anhelada, respecto del mundo exterior (Freud, 1985:78)

Es decir, el uso de quitapenas permite sustraerse del peso de la realidad y le brinda al sujeto la posibilidad de refugiarse en un mundo propio. Pero a su vez, esta cualidad propia de los estupefacientes también extraña su peligro. Éste se encuentra en relación a que ese retiro de la realidad termine en un desenganche al Otro, lo cual constituye lo propio de las toxicomanías.

La noción de malestar es retomada por Bleichmar para pensar lo propio de la época contemporánea. Esta autora afirma que el problema es que en la actualidad el malestar no remite solo a las renunciaciones pulsionales que posibilitan nuestra convivencia con otros seres humanos, si no que se trata de un malestar sobrante que lleva a la resignación de aspectos sustanciales del ser mismo como efecto de circunstancias sobreagregadas (Bleichmar, 2005).

El malestar sobrante esta dado, básicamente, por el hecho de que la profunda mutación histórica sufrida en los últimos años deja a cada sujeto despojado de un proyecto trascendente que posibilite, de algún modo, avizorar modos de disminución del malestar reinante (Bleichmar, 2005: 18).

Lo que lleva a los hombres a soportar la cuota de malestar que cada época impone, es la garantía de que algún día cesará el mismo. Como resultado nos vemos invadidos por la desesperanza, la cual toma en muchos casos la forma, no de depresión, sino de apatía, desinterés (Bleichmar, 2005). Este sobremalestar influye en la forma de consumir propia de la época que adquiere en circunstancias un tinte de resignación y adormecimiento, de huida de la realidad (Menéndez, 2002).

Naparstek (2009) también toma lo desarrollado en el Malestar en la cultura a fin de contraponer como aparece la cuestión del consumo en la actualidad. Él afirma que en la época que Freud escribe este texto la toxicomanía aparecía como un fenómeno aislado, se trataba de un síntoma entre otros. Existe un malestar y hay varias maneras distintas de sustraerse, además del consumo de sustancias embriagadoras existen las distracciones o satisfacciones sustitutivas.

En cambio, en la época contemporánea la toxicomanía no sería un síntoma acotado, si no que se perfila como generalizado. Donde prima el goce del consumo propuesto por el mercado, para todos por igual, borrando las diferencias (Naparstek, 2009).

La actualidad más que ofrecer un menú de posibilidades, ofrece una única respuesta por la vía del consumo. Entre otras cosas la globalización implica esto, que hay una respuesta a todo el mundo por igual, para que todos puedan gozar de la misma manera. (Naparstek, 2005: 30)

Estamos de alguna manera destinados a consumir, cada vez más lo que sea objetos, informaciones, viajes, etc. Un empuje a la satisfacción total por el consumo. Él afirma que asistimos a una búsqueda generalizada del goce total sin resto. "Se trata de la prevalencia del a sobre el significante, sobre los ideales, sobre el Nombre del Padre (Miller, 2009)" (Naparstek, 2009: 13). "Los efectos del consumo son unos, en tanto y en cuanto están sostenidos por la función paterna, y son otros radicalmente diferentes, en tanto y en cuanto no están sostenidos por esta función y producen diferentes consecuencias para el sujeto" (Naparstek, 2005: 66)

Se trata, por un lado, de un consumo sostenido por un andamiaje paterno, ya sea religioso, sea ideológico como el movimiento hippie, etc. Es decir, por más que se atravesase el umbral del Otro, ya que el consumo apunta a un más allá de la palabra, se encuentra sostenido en un andamiaje simbólico muy fuerte (Naparstek, 2005).

Por otro lado, algo diferente sucede cuando el uso de la sustancia deja al sujeto aboliendo el lugar del Otro, saliéndose del campo del Otro, lo cual lo deja en un sin límites (Naparstek, 2005).

El Nombre del Padre tiene todas las características de un ideal. Es un significante equivalente a una función abstracta como puede ser Dios. Es el padre que todo lo puede, pero ese padre ideal es fundamentalmente un padre muerto. Es el padre que Freud trabaja en Tótem y Tabú el cual marca un intervalo entre la ley y el goce. En la actualidad asistimos a una caída de los ideales, han caído los emblemas paternos lo que lleva a que sea muy difícil encarnar ese lugar. El nombre del padre es el que da la medida, y esta caída es lo que caracteriza lo relativo al consumo en nuestra época.

Este recorrido apunta a plantear que es la relación del sujeto a la sustancia la que determina las consecuencias de este encuentro entre el sujeto y la sustancia. Entendiendo que, si bien la sustancia tiene un efecto real sobre el cuerpo, esto no será lo central.

Este trabajo concibe las prácticas de consumo a la manera que lo plantea Naparstek (2005) "La práctica de consumo- sea la que sea- es una operación que no va por la vía de la palabra" (66). Si bien, siempre el consumo tiene esta característica, se plantea en un más allá de la palabra, se distinguen distintos usos que dejan al sujeto en posiciones diferentes. Como vimos, a lo largo del desarrollo el contexto define diferentes usos de la droga. Es decir, puede ser un remedio, pero también un veneno. Puede no aparecer como un síntoma o ser un síntoma entre otros, o puede ser el modo de satisfacción masivo de una época, la nuestra. Pero aun así eso dependerá de cada sujeto en particular, los usos diferentes de la droga para cada uno.

Se apunta desde esta lectura a no categorizar todos los consumos en términos de drogadependencia o como un consumo problemático. Aunque, sin duda al interior de la prisión algunos sujetos hacen un uso de la sustancia que entra en esta categoría, la misma no se encuentra definida por lo que se consume si no por la relación que establecen con la sustancia. La cual estará intrínsecamente marcada por la dimensión institucional de la cárcel.

### **La cárcel, breve historia de su nacimiento, configuración y transformaciones**

No siempre fue la prisión la encargada de castigar, sino que es entre el Siglo XVIII y XIX que se transforma en la institución fundamental del castigo moderno. En la Edad Media, el suplicio era el modelo de demostración penal, cuyo objetivo era el de manifestar la verdad que se había obtenido gracias al resto del proceso penal, y que hacía del culpable el vocero de su propia condena al llevar el castigo físicamente sobre su propio cuerpo (paseo por las calles, cartel, lectura de la sentencia en los cruces). (Foucault, 2003)

A fines del siglo XVIII y en los comienzos del siglo XIX, empieza a desaparecer el espectáculo punitivo; el ceremonial de la pena tiende a entrar en la sombra, para no ser ya más que un nuevo acto de procedimiento. El castigo deja poco a poco de ser teatro. En cambio, éste tenderá a convertirse en la parte más oculta del proceso penal. Hay una cierta discreción en el arte de hacer sufrir (Foucault, 2003).

Se trata de un desplazamiento del objeto de la operación punitiva, ya no será el cuerpo sino el alma. Debe suceder un castigo que actúe en profundidad sobre el corazón, el pensamiento, la razón, la voluntad, el aparato de la justicia punitiva debe morder ahora en ésta realidad sin cuerpo. El alma del delincuente, no se invoca en el tribunal a fin de explicar su delito, ni para introducirlo como un elemento en la asignación jurídica de las

responsabilidades, si se la convoca con tanto énfasis es para juzgarla a ella, al mismo tiempo que al delito y para que forme parte del castigo (Foucault, 2003).

Se define el poder de castigar como una función general de la sociedad que se ejerce de la misma manera sobre todos sus miembros, y en la que cada uno de ellos está igualmente representado; pero al hacer de la detención la pena por excelencia, esa nueva legislación introduce procedimientos de dominación característicos de un tipo particular de poder. Una justicia que se dice "igual", un aparato judicial que se pretende "autónomo", pero que padece las asimetrías de las sujeciones disciplinarias, tal es la conjunción de nacimiento de la prisión, "pena de las sociedades civilizadas" (Foucault, 2003: 225 y 226).

Desde sus inicios la prisión estuvo atravesada por el modelo correccional, cuya finalidad declarada es la "corrección del criminal". Se trata de la configuración de una serie de ensambles de discursos y prácticas "correccionales" que buscan moldear la vida de las personas privadas de la libertad (Sozzo, 2007). La ley de Ejecución Privativa de la Libertad N° 24660 que se encuentra en vigencia en nuestro país se enmarca dentro de dicha lógica. Esta Ley sancionada en el año 1996 señala en el artículo 1 del texto legal que:

La ejecución de las penas privativas de la libertad tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social. Para ello, el "régimen penitenciario deberá utilizar todos los medios de tratamiento interdisciplinar que resulten apropiados para la finalidad enunciada.

Aquí siguiendo a Foucault (1996) se debe distinguir la finalidad enunciada, los objetivos que propone, y los medios que dispone para conseguirlos, de lo que son los efectos.

Evidentemente los efectos coinciden muy pocas veces con la finalidad; y así, el objetivo de la prisión-corrección, de la cárcel como medio para reformar al individuo, no se ha conseguido; se ha producido más bien el efecto inverso y la cárcel ha servido sobre todo para intensificar los comportamientos delictivos (Foucault, 1996: 97)

Cuando los efectos no coinciden con la finalidad buscada, se plantean dos alternativas: reformar la institución o utilizar esos efectos para lo que no estaba previsto con anterioridad, pero que puede tener un sentido y una utilidad. Se trata del uso de la prisión (Foucault, 1996). "Y así, la prisión, que no ha conseguido la enmienda de los delincuentes, ha servido especialmente de mecanismo de eliminación" (Foucault, 1996: 97)

Y aquí se puede mencionar un cuarto nivel de la institución que es lo que se denomina la estrategia, es decir, a partir de esos usos imprevistos pero buscados en un punto, se pueden erigir nuevas conductas racionales que sin estar en el programa original responden también a sus objetivos (Foucault, 1996). Se trata de efectos que son retomados para diferentes usos, y esos usos son racionalizados, organizados en función de nuevos fines.

Estas estrategias no se formulan explícitamente, a diferencia del programa o finalidad primera de la institución. Siguiendo a Foucault (1996) "la cárcel se ha consolidado, pese a las críticas que se le han hecho, debido a que se han entrecruzado en su espacio singular diferentes estrategias de distintos grupos sociales" (98). Estrategias cuya finalidad escapa, a su vez, en parte a quienes las conciben.

De manera que, si bien desde el nacimiento de la prisión se evidenció su fracaso, no ha existido una reforma total de la institución. La misma sigue siendo el modo elegido para castigar porque de alguna manera cumple a otras finalidades u objetivos que se encuentran velados.

En cuanto a los diversos dispositivos y ensambles que moldean la vida de las personas privadas de la libertad estos se van transformando con el correr del tiempo, de la

mano de las nuevas formas de pensar el delito y la pena. Y es posible más o menos artificialmente diferenciarlos y mencionar algunos tipos-ideales de prisión teniendo en cuenta que sus fronteras son flexibles y que resulta frecuente su intersección (Sozzo,2007).

Se puede mencionar un modelo disciplinario o correccional donde a partir del encierro y aislamiento se apunta a la corrección del criminal, considerando el trabajo, la religión, la educación, el círculo familiar como puntos importantes a tener en cuenta y garantizar en la prisión ya que permitirían llevar a cabo el fin declarado (Sozzo,2007)

En las antípodas de un tipo-ideal de prisión organizada en torno al proyecto disciplinario o correccional sería posible construir otro tipo ideal de prisión atravesada por un proyecto que apunta a la “seguridad” (Sozzo, 2007).

Una prisión que abandona completamente como finalidad declarada la “corrección del criminal”, abrazando otros objetivos como legitimación de su propia existencia. Por un lado, la retribución del daño generado por el delito a través de la producción intencionada de dolor en el preso. Por el otro, y en forma mucho más central, la incapacitación o neutralización del preso, durante un lapso de tiempo más o menos prolongado –en el límite, perpetuamente-, de forma tal que no pueda volver a producir delitos, “protegiendo al público”, generando “seguridad”. Objetivos relativamente fáciles de realizar, en todo caso menos ambiciosos que aquél en torno al cual se organizaba el proyecto normalizador/disciplinario/correccional. Y que hacen innecesarios buena parte de los ensambles discursivos y prácticos ligados al proyecto normalizador/disciplinario/correccional que atravesaron la prisión moderna. Una prisión sin trabajo, sin educación, sin religión, sin familia, sin observación, clasificación y tratamiento, sin flexibilización del encierro”. (Sozzo,2007 :104)

Desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, se pretendió sentar las bases de un nuevo modelo de política penitenciaria que saliera de esta encrucijada entre el “modelo correccional” y el “modelo incapacitante”, sentando unos nuevos principios y generando a partir de los mismos una serie de líneas de acción para esta provincia.

Una de estas iniciativas fue el Documento Básico hacia una Política Penitenciaria Progresista en la Provincia de Santa Fe, redactado en 2008. Este documento plantea cinco principios sobre los que se asienta el nuevo modelo penitenciario. El primero de ellos habla de reducir los daños, ya que toma en consideración que la prisión es una institución sistemática y sustancialmente productora de sufrimiento y degradación de las personas privadas de su libertad. De esta manera la política progresista apunta a desmontar en la mayor medida posible los mecanismos que generan sufrimiento y degradación asumiendo que su total extirpación es imposible mientras siga existiendo la prisión como forma de castigo legal (Documento básico, 2008). Otro de los puntos planteados por este documento se presenta como “reintegrar socialmente a pesar de la prisión” entendiendo que la reintegración social del condenado no puede perseguirse a través de ella (prisión) si no que debe perseguirse a pesar de ella buscando hacer menos negativas las condiciones que la vida en la cárcel comporta (Documento Básico, 2008).

Estos principios visibilizan una cuestión que resulta insoslayable, la prisión es productora de sufrimiento, pero además no es un medio idóneo para la consecución de los fines que manifiesta conseguir. Si bien el documento es revelador en ese punto, la política progresista que propone resulta muy difícil de llevar a cabo en la actualidad.

La cárcel del presente se encuentra legitimada por la búsqueda de eficiencia, de racionalidad técnica y pragmática-operativa en el marco de un reconocido y progresivo deterioro de las condiciones internas y por tanto un marcado refuerzo de las instancias disciplinarias pero subordinadas a estrategias de control y seguridad en el marco del buen “gobierno” de la cárcel en el sentido del orden. (Daroqui, Andersen, Suarez y Motta, 2014:6)

Es por ello que los actos de violencia física, humillante y degradante institucionalizada, la regulación y distribución de la población en el espacio carcelario, y las

sanciones disciplinarias formales y/o informales, se presentan como herramientas claves en cuanto al impacto incapacitante y neutralizante sobre las personas encarceladas (Daroqui et al., 2014).

En los últimos veinte años asistimos a un endurecimiento del sistema penal, lo que generó entre otros cambios un aumento sostenido y exponencial de la población encarcelada. Según un informe del Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (CELIV) realizado en 2015, los penales federales y bonaerenses se encuentran ocupados al 100%. De los 1033 reclusos entrevistados la gran mayoría considera que la comida es mala y entre un 54% y un 74% también asegura que es insuficiente. Entre los elementos indispensables para la vida cotidiana dentro de la cárcel, el colchón lo provee el sistema penitenciario argentino en más del 93% de los casos, mientras que sábanas, vestimenta y calzado deben ser suministrados por la familia (CELIV, 2015). De manera que los internos dependen de sus familias para mejorar la calidad de vida hacia el interior del penal. Cuestión que viola el principio de equidad ya que no todos cuentan con el mismo apoyo familiar.

La prisión desde sus inicios hasta la actualidad se define por un recurrente y sistemático ejercicio de violencias, de vulneración de derechos de los detenidos y pésimas condiciones de vida en el marco de la privación de la libertad. Pero si bien estas características la acompañan desde su nacimiento, la prisión de nuestros días se diferencia por abandonar los ideales correccionales declarados y desplazarse hacia el cumplimiento de objetivos cuyo único fin es el impacto incapacitante y neutralizante sobre las personas encarceladas.

En la actualidad no se trata de la decadencia de la institución carcelaria sino de la alteración estructural de su función. "Tras los mismos muros, con el mismo edificio y el mismo personal, se ha dibujado de hecho una nueva institución: el depósito" (Lewkowicz, 2008:127 128). Y para decirlo todo, más específicamente se trata depósitos de pobres (Lewkowicz, 2008).

Lewkowicz afirma que son dos transformaciones paralelas las que permiten comprender la institución de la cárcel depósito, por un lado, el agotamiento del Estado Nacional, y a su vez la conversión simultánea de los ciudadanos en consumidores.

Se trata del agotamiento práctico de un modelo de lazo social (Lewkowicz, 2008). El Estado representa el lazo social, esta ficción se monta desde algún discurso que además instituye a los individuos, pero no como son en general sino tal como son instituidos por ese lazo y para ese lazo (Lewkowicz, 2008). "Son los soportes subjetivos de y para ese lazo que a la vez representa el Estado" (Lewkowicz, 2008: 28)

El Estado Nación establece un lazo basado en la soberanía del pueblo, y un soporte subjetivo para ese lazo que es el hombre concebido como ciudadano. Hoy, el ciudadano comienza a debilitarse como soporte subjetivo de los Estados actuales. Porque el ciudadano es ciudadano de una nación. Y en la actualidad se desdibujan las naciones ya que no es el marco propio de la operación del capital (Lewkowicz, 2008). "El Estado Nación ya tiende a ser, bajo la supuesta sustancialidad de las fronteras nacionales, un obstáculo para la reproducción ampliada del capital" (Lewkowicz, 2008: 31)

El Estado actual ya no se define prácticamente como nacional sino como técnico administrativo o técnico burocrático. "La estabilidad es consigna absoluta del Estado técnico, que no gestiona las demandas de todos los hombres sino los encargados de su soporte subjetivo: los consumidores" (Lewkowicz, 2008: 33).

Hoy, todo parece conducir a una decisión práctica del hombre como consumidor. El resto de la especie biológica no queda albergado en la definición de hombre, queda fuera de las murallas, fuera de la humanidad (Lewkowicz, 2008).

Si la humanidad se define por la capacidad de consumo en el mercado, los cuerpos que no consumen según la pauta del mercado quedan fuera del lazo. Y en este sentido afirma Lewkowicz que la prisión será un buen lugar donde acumular esos cuerpos.

En el discurso anterior los habitantes de la cárcel eran ante todo ciudadanos y precisamente había caído sobre ellos el peso de la prohibición en sus dos dimensiones de castigo y habilitación. El castigo apunta a inscribir la instancia de la ley que ha sido

trasgredida. Al cumplir su pena quedaban rehabilitados, resocializados o corregidos por el dispositivo disciplinario (Lewkowicz, 2008). “Se trataba de instrumentos de resubjetivación, de interiorización de las normas para devolver a las calles de la ciudad a un ciudadano mejor constituido que el que había entrado al establecimiento penal” (Lewkowicz, 2008:134).

En la actualidad las prisiones están cambiando su función intrínseca en la lógica global. “Los límites de la humanidad instituida no serán sitios de rehabilitación sino de mera segregación” (Lewkowicz, 2008:135).

El depósito es una disposición decisiva en la estrategia de expulsión de no hombres. No se trata de institutos correccionales, pues no se trata de corregir disciplinariamente, sino de expulsar radicalmente. (...) La ley estatal requería unos espacios de reclusión para disciplinar; el mercado, espacios de expulsión para eliminar ese plus de individuos de la especie biológica homo sapiens que se ha filtrado. (Lewkowicz, 2008, 135)

Es decir, los pobres que no acceden al consumo, pero intentan acceder sin posibilidades quedan depositados en los antiguos establecimientos. Además, en la cárcel aparecen quienes han trasgredido alguna norma del código, pero permanecerán quienes no cuenten con el poder suficiente para evitarla. Las posibilidades de pagar fianzas, abogados determinan que, si bien el cliente no se reserva el derecho de admisión, si se reserva el derecho de permanencia (Lewkowicz, 2008).

### **La prisión como institución total, sus juegos de poder y consumo de droga**

La prisión también puede ser pensada como una institución total a la manera que la definió Goffman (1998):

Toda institución absorbe parte del tiempo y del interés de sus miembros y les proporciona en cierto punto un mundo propio, tiene en síntesis tendencias absorbentes. En una institución total esta característica se encuentra en un grado mucho mayor. La tendencia absorbente o totalizadora esta simbolizada por los obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior y al éxodo de los miembros y que suelen adquirir forma material: puertas cerradas, altos muros, alambre de púas, acantilados, ríos, bosques o pantanos (18).

A los efectos de describir la noción de institución total, Goffman se detiene en tres esferas de la vida cotidiana: la del descanso físico (dormir), la del esparcimiento (jugar), y la de la actividad (trabajo). Se espera que estos tres ámbitos de la vida acontezcan en lugares diferentes, que el individuo pueda por ello interactuar con diferentes personas, bajo autoridades diferentes, y que las distintas esferas presenten una dinámica relativamente autónoma, sin que las mismas formen parte o se articulen en pos de la consecución de un plan general (Goffman, 1998). Precisamente, el rasgo central para aproximarse al concepto de institución total reside en que en ésta se verifica un resquebrajamiento de las barreras que garantizan la escisión entre tales esferas de la vida cotidiana.

Goffman además de definir las características propias de la institución total describe el mundo de los dos grupos antagónicos que habitan las mismas, es decir a quienes se denominan internos y el personal. Me interesa retomar lo que relata sobre quienes viven dentro de la institución ya que allí se ve en forma clara lo que la institución total en este caso la cárcel produce en estos sujetos.

“El futuro interno llega al establecimiento con una concepción de sí mismo que ciertas disposiciones sociales estables de su medio habitual hicieron posible. Apenas entra se le despoja inmediatamente del apoyo que estas le brindan” (Goffman, 1998: 27). Es decir, desde su ingreso comenzarán para él una serie de depresiones, degradaciones,

humillaciones y profanaciones del yo. La mortificación del yo es sistemática, aunque a menudo no intencionada (Goffman, 1998)

“La barrera que las instituciones totales levantan entre el interno y el exterior marca la primera mutilación del yo” (Goffman, 1998: 27). En cuanto al procedimiento de admisión puede caracterizarse como una despedida y un comienzo. La despedida implica el desposeimiento de toda propiedad, importante porque las personas extienden su sentimiento del yo a las cosas que le pertenecen (Goffman, 1998).

Una de las formas de mortificación propia de las instituciones totales se manifiesta bajo la forma de una especie de exposición contaminadora. Afuera el sujeto puede mantener ciertos objetos ligados a la conciencia de su yo, como puede ser su cuerpo, sus pensamientos y algunas de sus pertenencias, a salvo del contacto con cosas extrañas y contaminadoras (Goffman, 1998). “En las instituciones totales se violan estos límites personales: se traspasa el linde que el individuo ha trazado entre su ser y el medio ambiente, y se profanan las encarnaciones del yo” (Goffman, 1998: 35).

Se viola en primer término, la intimidad que guarda sobre sí mismo. Durante el proceso de admisión, los datos concernientes a sus status sociales y a su conducta en el pasado, especialmente en lo que se refiere a los hechos que lo desacreditan, se recogen y registran en un legajo, que queda a disposición del personal (Goffman, 1998).

Por otro lado, los exámenes médicos y las inspecciones con fines de seguridad exhiben a menudo físicamente al interno, una exhibición similar resulta de la disposición de los dormitorios colectivos y de los inodoros sin puerta (Goffman, 1998). También suele ser objeto de inspecciones personales y de su alojamiento, esto es lo que sucede en las requisas donde no solo el que inspecciona, sino la inspección en si invaden la intimidad del individuo y violan el campo del yo (Goffman, 1998).

Además, el interno casi nunca está completamente solo, siempre hay alguien que puede verlo y oírlo, por más que se trate de sus compañeros. Aquí el agente de la contaminación es otro ser humano, se trata de una contaminación suplementaria, por el contacto interpersonal forzado, y, en consecuencia, por una relación social forzada (Goffman, 1998). En este sentido se puede pensar que ante este cuadro de situación el consumo de sustancias genera cierta ilusión fugaz de privacidad extrema “hago lo que quiero con mi cuerpo y mi conciencia”. Aunque en realidad estas elecciones no son tan libres si no que se encuentran pautadas social y culturalmente (Menéndez, 2002).

Las instituciones totales desbaratan aquellos actos que en la sociedad civil cumplen la función de demostrar al actor que tiene cierto dominio sobre su mundo, que es una persona dotada de la autodeterminación, la autonomía y la libertad de acción propias de un adulto (Goffman, 1998). “Las instituciones totales siempre son fatídicas para el yo civil del interno” (Goffman, p.57, 1998)

Uno de los factores más importantes, que median en la trascendencia que el internamiento tenga sobre el preso, es la forma de afrontar el encarcelamiento, la actitud que éste tome frente a la situación. Goffman distingue entre cuatro modos de adaptación a las condiciones de vida de las instituciones totales (Goffman, 1998). Una de ellas la denomina regresión situacional y consiste en la evasión psicológica ante la situación. García- Bores considera que esta postura se encuentra en consonancia con el uso de drogas que hacen algunos internos, quienes utilizan la frase muy extendida según él “día volado, día menos de condena” (García- Bores, 2003).

Junto con el mencionado proceso de mortificación, el interno comienza a recibir instrucción formal e informal sobre el sistema de privilegios, que le proporciona un marco de referencia para la reorganización personal. Este sistema se compone por las “normas de la casa”, que especifican la austera rutina de su vida diaria. Una serie de recompensas y privilegios a cambio de obediencia. Y los castigos que se definen como la consecuencia del quebrantamiento de las reglas. Los internos suelen edificar un mundo en torno a los privilegios, y en casi todos los casos mendigan cigarrillos, golosinas y hasta diarios (Goffman, 1998).

“En las instituciones totales tiene que haber, asimismo, un sistema de lo que podría llamarse ajustes secundarios, es decir, de ciertas prácticas que, sin desafiar directamente

al personal permiten a los internos obtener satisfacciones prohibidas o bien alcanzar satisfacciones lícitas con medios prohibidos” (Goffman,1998: 63-64). Los ajustes secundarios proporcionan al interno la importante comprobación de seguir siendo el hombre que fue, y de conservar cierto dominio sobre su medio (Goffman, 1998).

Estos ajustes determinan la existencia de una especie de estratificación rudimentaria e informal de los internos, de acuerdo con el acceso diferencial a las comodidades ilícitas disponibles (Goffman, 1998). Goffman señala de manera muy clara la importancia que empiezan a adquirir algunos objetos en la economía del sujeto, y como el acceso a ciertos objetos ilícitos dan cierta cuota de poder en el interno. Este es un punto importante para reflexionar de qué forma se entrama la sustancia en esta institución total.

El poder al interior de las prisiones está relacionado con la venta de estupefacientes. El poder está más allá de la organización institucional o de algún lugar establecido; este es como un ente vivo que un día algunos pueden tener y otro día pasa a otros, y esto vale para el personal penitenciario y el grupo de internos encargados de distribuir la droga; los acuerdos son inestables, en cualquier momento pueden romperse por el abuso, el desenfreno, la codicia que despiertan las ganancias de un mercado cautivo; de ahí la precariedad de las redes establecidas.

La droga es la compañera óptima para sobrellevar el encierro, como afirman los prisioneros: “una cárcel sin droga no funciona” de ahí que más allá de consideraciones morales o hábitos nocivos, el problema del consumo de la droga aparece como un recurso para evitar la presión del encierro, es una especie de analgésico por el cual buena parte de los internos se obsesionan; es un medio que continuamente “lubrica” el engranaje institucional. (Payá, 2006: 157).

Víctor Payá plantea que la droga forma parte de una dimensión libidinal de la institución, que somete estructuralmente a la comunidad carcelaria a una lógica “más allá del principio de placer”, de modo que el comportamiento reiteradamente compulsivo por la búsqueda de droga es algo común en el grueso de la población cautiva (Payá, 2006).

Dentro de este contexto debe leerse el papel de la droga como mitigante, fugaz y muchas veces degradatorio del ser humano, pero al fin y al cabo sedante de la situación anómala que vive. Las drogas son placer, goce, alejamiento de la realidad circundante y posibilidad de vínculo terrorífico. Sobre ellas se generan una serie de mitos y rumores que las hacen ser los mejores soportes ante la incertidumbre, es decir brindan seguridad personal y ante los otros, seguridad para trasgredir, seguridad sexual (Paya, 2006)

“Una de las racionalizaciones más frecuentes se relaciona con los efectos de insensibilidad o de “aplanamiento” que provocan ciertos tipos de estupefacientes, la propiedad que tienen de brindar confianza para llevar a cabo determinadas acciones” (Paya, 2006: 159). Basado en relatos de internos, este autor afirma que a las pastillas les atribuyen tales características como la seguridad, el valor, la tranquilidad e incluso la capacidad para enfrentar rápido cualquier situación difícil (Paya, 2006).

En cuanto al consumo de tabaco en prisión, Winnicott afirma que puede tener una importancia vital para los individuos, sobre todo en una comunidad donde reina la desesperanza. “Es uno de los medios de los cuales se valen los individuos para aferrarse a duras penas a la cordura en circunstancias en que, si dejaran de fumar, perderían el sentido de la realidad y su personalidad tendería a desintegrarse” (Winnicott, 1961). De una u otra forma el tabaco les suministra algo que les permite ir tirando y posponer la vida para más adelante, cuando el hecho de vivir vuelva a tener sentido (Winnicott, 1961).

Entendida de este modo, la cárcel se plantea como un campo propicio para la circulación y consumo de drogas así como de diversos objetos, que por su escasez, inaccesibilidad o prohibición sostienen los circuitos clandestinos.

Incertidumbre ante la vida, racionalización del enfrentamiento, caos y azar enmarcados dentro de un dispositivo bien armado que lo produce; reproducción de circuitos de corrupción y extorsión calculados sobre la base del goce del cuerpo, de la trasgresión de la palabra, de la irracionalidad de un “más allá del principio de placer”. El establecimiento carcelario no anuda, no permite el vínculo grupal ni mucho menos

con la cultura. En todo caso, el vínculo que se conforma entre los prisioneros es de sometimiento corporal, un lazo de violencia y terror (Payá, 2006:160).

La cárcel desata, expande el goce, pero también lo conduce, lo destapa y lo reprime, lo recrea y a su vez lo controla y lo somete. Todos participan del juego del exceso, pero siempre bajo el cuidado de la ostentación o el exhibicionismo. Así funciona la máquina del encierro (Paya, 2006).

Se podría ilustrar esta situación a través del informe realizado por el CELIV respecto al uso de drogas dentro de la cárcel, donde el 83,7% niega haber consumido alguna sustancia durante el último mes. Sin embargo, cuando se consultó si había visto consumir drogas a otros reclusos, más de la mitad (51,6%) confirmó que sí lo había observado. Quienes llevan a cabo el informe atribuyen este pequeño porcentaje declarado de consumidores al hecho de que es probable que los presidiarios encuestados sospecharan que asentar haber consumido sustancias prohibidas puede interpretarse como autoincriminación frente a un desconocido, y por lo ello negarlo. Entre aquellos que reconocieron haber consumido drogas en el contexto de encierro, el 60% reveló que usa marihuana (CELIV, 2015).

Se podría afirmar que el sistema penitenciario en la práctica anima, recrea, una multiplicidad de pequeñas zonas que favorecen la corrupción, la complicidad. Poderes capilares, invisibles, difuminados por todas las articulaciones del sistema penitenciario, todo ello como resultado del secreto institucional, del manejo discrecional de la información (Paya, 2006).

### **Análisis e interpretación de la materialidad discursiva**

Luego de este recorrido bibliográfico a través de libros, leyes e investigaciones es posible inferir y caracterizar algunas de las relaciones que el sujeto establece con la sustancia en el contexto de encierro.

En primer lugar, siguiendo lo teorizado por Naspartek (2005) estos usos tendrán ciertas características de acuerdo a si aparecen anudados al significante Nombre del Padre o no. Si se encuentra sostenido por este andamiaje simbólico, la relación entre el sujeto y la sustancia puede llegar a tener una medida, en el sentido que éste simbólico implica la ley y un corte en el goce. El consumo de drogas se puede denominar social, aunque a veces puede tener las características de un abuso es ocasional y no implica un desencanche con el Otro. Este uso puede ser ritual, ideológico, religioso, etc.

Si esta relación con la sustancia no se encuentra anudada al Nombre del Padre el uso puede llegar a adquirir otras características. Ya que queda por fuera de lo simbólico, del Otro y se plantea un consumo sin medida. Un goce que apunta a un más ella sin nada que lo limite. Este uso se encuentra del lado de una toxicomanía o drogadependencia. Esta es una de las maneras como puede aparecer el consumo al interior de la prisión.

Tomando en consideración lo teorizado por Foucault (2003) como así también lo desarrollado por el Documento Básico (2008), es posible definir la prisión como una institución sistemática y sustancialmente productora de sufrimiento y degradación de las personas privadas de su libertad. Cuestión que es sostenida en el informe realizado por el CELIV en el año 2015, cuyos resultados reflejan una sobrepoblación carcelaria y pésimas condiciones de vida al interior de las prisiones bonaerenses. En este contexto se puede pensar en un uso de la sustancia como quitapenas a la manera que lo plantea Freud, como una manera de escapar del peso de la realidad. Que presenta las características de un malestar sobrante, producto de situaciones sobre agregadas. Se trata no solo de la pesadumbre inherente a la vida en sociedad, sino de un malestar difícil de soportar ya que se encuentra coartada la esperanza de un futuro mejor.

Además, el informe realizado por el CELIV revela que sustancia es la más consumida en las personas privadas de su libertad. Según este estudio realizado en 1033 presos de la provincia de Buenos Aires, del 18% de la población encarcelada que admite utilizar drogas, el 60% consume marihuana. Por otro lado, Payá (2006) en su desarrollo afirma que una de las sustancias más utilizadas al interior de la prisión son las pastillas. A las cuales los internos les atribuyen efectos tales como insensibilidad y aplanamiento. Tomando lo trabajado en estos desarrollos se infiere que dentro de la prisión se utiliza sobre todo drogas depresoras del sistema nervioso. Se trata de un consumo para pasar ese tiempo muerto que dure la condena lo más dormido posible. Un sedante ante la situación anómala que se vive. Éste uso de la sustancia que aparece como un modo de afrontar el encarcelamiento, constituye una de las formas de adaptarse a las condiciones que la institución total impone. Se trata de la evasión psicológica de la situación. Se utiliza la droga como una manera de adaptación a la vida institucional.

Otra de las sustancias más consumidas en prisión es el tabaco. Dicho consumo Winnicott (1961) lo plantea como una defensa ante la sensación de enloquecer. Dentro del contexto de encierro esta droga adquiere una importancia vital para los individuos, ya que les suministra algo que les permite ir tirando y posponer la vida para más adelante, cuando vivir vuelva a tener sentido. Teniendo en cuenta lo desarrollado es lícito plantear este uso de la sustancia como una compañía que les permite aferrarse a la cordura.

La prisión no sólo es productora de sufrimiento, sino también es una institución que desde su ingreso plantea una mortificación al yo del interno. Éste despojo yoico se da, entre otras cosas, a partir de una exposición contaminadora. Afuera el sujeto puede mantener ciertos objetos ligados a la conciencia de su yo, como puede ser su cuerpo, sus pensamientos y algunas de sus pertenencias, a salvo del contacto con cosas extrañas y contaminadoras (Goffman, 1998). "En las instituciones totales se violan estos límites

personales: se traspasa el linde que el individuo ha trazado entre su ser y el medio ambiente, y se profanan las encarnaciones del yo" (Goffman, 1998: 35).

Otra forma que adquiere esta exposición contaminadora es el contacto interpersonal forzado. El interno nunca está completamente solo, situación que se encuentra intensificada hoy en día por la sobrepoblación carcelaria. En un ámbito donde el espacio personal es violado de múltiples formas el consumo de sustancias genera cierta ilusión fugaz de privacidad extrema "hago lo que quiero con mi cuerpo y mi conciencia" (Menéndez, 2002). No se trata de un consumo social que apunta a la reunión ya que ésta es forzada, si no que se busca mediante el mismo acceder a cierta privacidad y autonomía. Si bien la institución intenta desbaratar aquellos actos que en la sociedad civil cumplen la función de demostrar al actor que tiene cierto dominio sobre su mundo, este consumo a espaldas de la institución le permite plantear una cierta soberanía en sus decisiones. Un uso de la sustancia que le permite en un punto escaparse de la determinación institucional.

Dentro de la institución penitenciaria existe a su vez, un consumo al cual se accede gracias a los ajustes secundarios. Cuando el sujeto quien ha sido despojado de sus atributos yóicos arma su identidad institucional, lo hace en base al sistema de privilegios. El cual se compone de las denominadas "normas de la casa" que especifican su escueta rutina diaria, los castigos y las recompensas a cambio de obediencia. Sobre éstos últimos el sujeto rearma su mundo, pero, además existe un sistema denominado ajustes secundarios. Éstos le permiten al interno acceder a satisfacciones ilícitas o lícitas, pero por medios prohibidos. Los acuerdos reflejan algún tipo de estratificación en los internos, y le provee a quién tiene acceso cierto poder. Además, brinda al interno la concepción de que tiene cierto dominio sobre su medio. Es a partir de este juego institucional donde la sustancia adquiere para algunas personas privadas de su libertad tanta importancia. Aquí el uso se encuentra en relación al poder que le provee sujeto.

Sostiene Payá que una cárcel sin droga no funciona. También, es posible afirmar, que el consumo de sustancias es funcional a la institución. Afirma Goffman "Las diversas argumentaciones aducidas para mortificar el yo suelen ser simples racionalizaciones, que tiene su origen en los esfuerzos para manejar la actividad diaria de un gran número de personas, en un espacio reducido, con poco gasto de recursos" (Goffman, 1998: 56). En otras palabras, la finalidad última velada de la institución es el orden y control de las personas que allí viven, y en este punto la sustancia encaja perfecto. Siguiendo a Naspartek (2005) las prácticas de consumo intentan abordar lo real por una vía real, es decir en un más allá de la palabra. La sustancia calla por decirlo de alguna forma, obtura la palabra, va por otro lado. Además, lo consumido en prisión apunta a pasar la estadía lo más dormido posible sobre todo si se trata de psicotrópicos como pastillas para dormir, ansiolíticos o antidepresivos; que le permiten que al sujeto estar tranquilo, anestesiado. Cuestión que no sólo es funcional a la institución sino, que también es buscada por los internos. En este caso, el uso de la sustancia como sedante cierra perfecto para ambas partes.

## Conclusiones

A partir del recorrido planteado se pudo caracterizar a los diversos usos del consumo como determinados históricamente, los cuales han sido denominados de diversas maneras a lo largo de la historia. En la actualidad, dicha cuestión se encuentra atravesada por varios discursos. Tomando en consideración las legislaciones vigentes sobre el tema en nuestro país la cuestión del consumo se puede pensar en base a dos coordenadas.

Por un lado, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 la cual incorpora a las adiciones como parte de las políticas públicas en salud mental. Como complemento de esta legislación, la ley N° 26934 crea el Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos. Que afirma como deber para las obras sociales y todos aquellos agentes que brinden servicios médicos asistenciales la cobertura integral del tratamiento de las personas que padecen algún consumo problemático, las que quedan incorporadas al Plan Médico Obligatorio.

Por otro lado, la Ley de Tenencia y Tráfico de Estupefacientes N° 23737, la cual sanciona con multas y años de prisión a quienes siembren, produzcan o comercialicen sustancias ilegales o sin receta. De manera que atravesada por el discurso del derecho la cuestión del consumo se ha tornado un asunto no solo de salud mental, sino de seguridad ciudadana. Dándole a la persona que tiene algún tipo de consumo problemático una doble connotación: la de enfermo y delincuente.

A diferencia del discurso del derecho, el psicoanálisis trabaja con otra concepción de sujeto quien se encuentra determinado por instancias psíquicas en conflicto o dicho de otra manera segmentado, dividido. Es el sujeto del lenguaje, del inconsciente, del deseo conceptualización que nos aporta nuevos elementos para abordar el tema. Esta concepción es la que permitió pensar el consumo a través de sus diversos usos, entendiendo que los efectos de éste derivan de la relación que establece el sujeto con la sustancia. Lo que no quiere decir que la sustancia no tenga un efecto real sobre el cuerpo, pero esto no es lo central. Si no el efecto subjetivo que esa práctica tiene para cada quien.

El desarrollo planteado también permitió ubicar que la prisión no ha sido desde siempre la forma elegida para castigar a quienes transgredían las normas. Que ésta constituye un dispositivo construido para normalizar los cuerpos y que a lo largo del tiempo la misma también ha sufrido modificaciones.

El recorrido bibliográfico por autores tales como Foucault, Sozzo, Lewkowicz permitió llevar a cabo uno de los objetivos planteados en la investigación: analizar la configuración de las prisiones y las condiciones que ella habilita en el presente para las prácticas de consumo que allí se llevan a cabo.

A partir de lo desarrollado por Foucault se pudo historizar la prisión, comprender los fines ocultos al interior de la misma. El mencionado autor advierte que desde sus inicios la cárcel ha sido incapaz de llevar adelante la finalidad declarada. De manera que, si ésta sigue siendo la forma de castigo elegida no es porque corrija criminales, sino porque resulta funcional a otros fines. Éstos se encuentran en relación con el control social y la eliminación.

Sozzo tomando lo desarrollado por Foucault va a afirmar que estos dispositivos y ensambles diseñados para moldear la vida de las personas privadas de la libertad se van modificando con el tiempo. De manera que es posible mencionar dos tipos ideales de prisión. Por un lado, la que se describe en "Vigilar y castigar" (2003) donde el trabajo, la familia, la religión, educación son puntos importantes a tener en cuenta ya que permitirían alcanzar el fin declarado. Y por otro, se trata de un modelo incapacitante, denominado prisión depósito que ya no persigue un fin correccional si no que apunta a la seguridad. Ésta constituye hoy en día un tema de agenda política, la gente pide seguridad y se comprende que para proteger al público la prisión debe incapacitar o neutralizar al preso.

Siguiendo a Daroqui esta neutralización se lleva a cabo a través de actos de violencia física, humillante y degradante la cual se encuentra institucionaliza.

Lewkowicz también trabaja la configuración de la prisión depósito y la asocia a dos transformaciones paralelas. Por un lado, la caída del Estado Nación y por otro, la conversión simultánea de los ciudadanos en consumidores. Se trata de un agotamiento del lazo social, el cual ya no se encuentra sostenido por el Estado Nacional debido a que constituye un obstáculo para la reproducción del capital. El Estado actual es Técnico Administrativo y el soporte subjetivo de ese lazo ya no serán los ciudadanos sino los consumidores. Los cuerpos que no consuman según la pauta, quedan fuera de este lazo, expulsados como no hombres.

En la época de un Estado Nación fuerte se concebía al sujeto como un ciudadano, la cárcel apuntaba a que el preso incorpore las normas, se lo resocialice, lo cual implicaba una resubjetivación. En la actualidad, debido a esta mutación en el lazo, la prisión está más del lado de ser un depósito de pobres donde se apunta a que los criminales se “pudran” en la cárcel, que de ser un lugar de rehabilitación para el preso. La prisión ya no es un lugar donde corregir disciplinariamente sino de expulsar radicalmente.

Tanto el imperativo de seguridad trabajado por Sozzo, como la mutación en el lazo desarrollada por Lewkowicz visibilizan una representación del delincuente como lo otro. Se lo presenta como inasimilable al nosotros y desde ahí se permite el despliegue de la atrocidad.

Cabe aclarar que estos tipos de prisión son ideales, nunca se encuentran en forma pura, sino que en la realidad conviven ambos modelos. En la época actual asistimos a un endurecimiento de las condenas, situación que se encuentra reflejada por una sobrepoblación carcelaria tal como lo indica el informe del CELIV. También la seguridad constituye una preocupación para la gente que pide que los criminales se pudran en la cárcel. Pero, aun así, en el plano legal la prisión se encuentra referenciada por la Ley N° 24660 de Ejecución Privativa de la Libertad, la cual se enmarca en el modelo correccional.

Las condiciones que habilita la prisión incitan al consumo, ya que éste permite soportar algo de ese malestar producido, pero a condición que el mismo sea velado. Que ocurra en los intersticios

El otro objetivo específico propuesto por este trabajo era investigar qué lugar ocupa la droga en estas instituciones totales. Para responder al mismo fue necesario desarrollar lo teorizado por Goffman y Payá.

Las instituciones totales implican un despojo para el sujeto que ingresa a ellas, ya que desde el inicio generan una sistemática mortificación del yo. El interno que se encuentra despojado de sus atributos yoicos, rearma su identidad en base al sistema de privilegios que la institución le provee. Se trata de las normas de la casa, junto con los castigos y premios. Sobre estos últimos, la persona reorganiza su mundo. Los nuevos objetos provistos por la institución comienzan a adquirir gran importancia. Sobre todos los ilícitos a los cuales tiene acceso a través de los denominados ajustes secundarios. Se trata de un sistema al margen, donde el sujeto accede a satisfacciones ilícitas o satisfacciones lícitas, pero por medios prohibidos.

Los ajustes secundarios son fundamentales al interior de la prisión, ya que, le brindan al interno cierta cuota de poder y la sensación de seguir teniendo algún dominio sobre su mundo. El juego institucional lo despoja de todos sus atributos yoicos, y lleva a que rearme su identidad en base a esos objetos que adquieren gran importancia. Este desarrollo nos permite inferir de qué manera se entrama la droga como objeto ilícito en la institución y el lugar privilegiado que llega a adquirir.

Payá afirma que una cárcel sin droga no existe. Este autor, a lo largo de su desarrollo, permite apreciar de forma clara los juegos de poder que se entretienen en la prisión en torno al consumo y tráfico de drogas. La sustancia es un medio que lubrica el engranaje institucional, forma parte de una dimensión libidinal de la institución que somete a la comunidad carcelaria a un más allá del principio de placer. De modo que el comportamiento compulsivo en la búsqueda de drogas es algo común.

Entendida de este modo, la cárcel se plantea como un campo propicio para la circulación y consumo de drogas, así como de diversos objetos, que por su escasez, inaccesibilidad o prohibición sostienen los circuitos clandestinos. Calculados sobre el goce del cuerpo, de un más allá de la palabra. Este más allá implica que la sustancia calla. De manera que, la droga ocupa un lugar importante en la institución porque, debido al aplastamiento que produce permite el control al interior de ella. Lo cual constituye la finalidad última de la prisión.

A tales fines la cárcel recrea zonas que favorecen la corrupción, se trata de poderes capilares, invisibles que se encuentran difuminados por las articulaciones del sistema penal, pero a condición de que se encuentren velados, que se sostenga el secreto institucional.

Por último, este trabajo se propuso reflexionar acerca de los diversos usos que adquiere el consumo en personas privadas de su libertad. A grandes rasgos se puede concluir que las prácticas de consumo al interior de la cárcel tienen características propias, el contexto carcelario influye en la forma de consumir. Si bien, los usos son variados y la relación de la sustancia dependerá de cada sujeto en particular, se puede plantear algún tipo de generalidad o patrón.

No se trata de un consumo social que apunte a la reunión, ya que ésta es forzada. El establecimiento carcelario no anuda, no permite el vínculo grupal. Esta característica, diferencia el uso de la sustancia al interior de la prisión del que suele adquirir muchas veces fuera de la institución. Lo que se consume en su mayoría son drogas depresoras del sistema nervioso, cuestión que se justifica si se tiene en cuenta que en muchas circunstancias el tiempo de condena constituye un tiempo muerto. De manera que se apunta mediante estas prácticas de consumo a pasar ese periodo lo más dormido posible.

Por otro lado, se manifiesta como una manera de afrontar la situación anómala que vive, escapar al peso de esa dura realidad o para sentir que aún le queda algún tipo de soberanía sobre sus decisiones. Es decir, los usos se encuentran determinados por el contexto de encierro. También, este uso puede en algunos casos, adquirir las características de una toxicomanía, marcada por ese más allá que impulsa a un comportamiento reiteradamente compulsivo por la búsqueda de droga.

Esta investigación aporta una visión acerca de los diversos usos de las drogas en cárceles, lo cual constituye un elemento valioso para futuras investigaciones o propuestas de intervención en relación a salud mental o prevención acordes a la multiplicidad de usos.

### **Referencias bibliográficas**

- Bleichmar, Silvia (2005). "Acerca del malestar sobrante". En *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires: Paidós.
- Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia (2015). *Condiciones de vida en la cárcel: resultados de la encuesta de detenidos condenados*. Visita 20 de mayo de 2017 <http://celiv.untref.edu.ar/contenidos/CELIV%20Informe%20Nro.%202.pdf>.
- Daroqui, Alcira; Andersen, Maria; Suarez, Agustina y Motta, Hugo (2014). *El "programa" de gobernabilidad carcelaria. Una aproximación al despliegue de la violencia institucionalizada en las cárceles bonaerenses*. Visita 20 de mayo de 2017 [http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/files/2014/11/Daroqui\\_ALAS.pdf](http://gespydhiigg.sociales.uba.ar/files/2014/11/Daroqui_ALAS.pdf).
- Escotado, Antonio (1998 a). *Historia general de las drogas 1*. Madrid: Alianza.
- Escotado, Antonio (1998 b). *Historia general de las drogas 2*. Madrid: Alianza.
- Foucault, Michel (1985). "Poderes y estrategias. En *Un dialogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza.
- Foucault, Michel (1996). *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires: Museos.
- Foucault, Michel (2003). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Freud, Sigmund (1985). *El malestar en la cultura*. Buenos Aires: Amorrortu.
- García- Bores José (2003). "El impacto carcelario". En *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: Guada Litografía.
- Goffman, Erving (1998). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe. Documento Básico, Santa fe, Abril de 2008
- Ley N° 24660. Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, Buenos Aires, 16 de Julio de 1996.
- Ley N°23737. Ley de Tenencia y Tráfico de Estupefacientes, Buenos Aires, Argentina, 10 de octubre de 1989.
- Ley N° 26657. Ley Nacional de Salud Mental, Buenos Aires, Argentina, 2 de diciembre de 2010.
- Ley N ° 26934. Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos, Buenos Aires, Argentina, 28 de mayo de 2014.
- Lewkowicz, Ignacio (2008). *Pensar sin estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.
- Menéndez, María Isabel (2002). *Consumo de drogas. Una perspectiva antropológica*. Visita 20 de abril de 2017 [http://www.equiponaya.com.ar/congreso2002/ponencias/isabel\\_menendez.htm](http://www.equiponaya.com.ar/congreso2002/ponencias/isabel_menendez.htm).
- Naparstek, Fabián (2009). *Introducción a la clínica con toxicomanías y alcoholismo II*. Buenos Aires: Grama.
- Naparstek, Fabián (2009). *Introducción a la clínica con toxicomanías y alcoholismo II*. Buenos Aires: Grama.
- Payá, Víctor (2006). *Vida y muerte en la cárcel*. México: Plaza y Valdés.
- Slapak, Sara. Y Grigoravicius, Marcelo (2007). "Consumo de drogas: la construcción de un problema social". En *Anuario de investigaciones* Volumen 14. Visita 24 de abril de 2017 <http://search.scielo.org/?q=consumo+de+drogas&lang=pt&count=15&from=0&output=site&sort=&format=s>

- [ummary&fb=&page=1&q=consumo+de+drogas+la+construccion+de+un+problema+social&lang=pt&page=1.](#)
- Sozzo, Máximo (2007) “¿Metamorfosis de la prisión? En *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* Volumen 1. Visita 2 de mayo de 2017 <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1401/1/12.%20Investigaci%C3%B3n.%20%20C2%BFMetamorfosis%20de%20la...%20M%C3%A1ximo%20Sozzo.pdf>.
  - Winnicott, Donald (1961). “Comentarios al informe del comité sobre los castigos en cárceles y correccionales”. Visita 22 de mayo de 2017 <http://www.psic analisis.org/winnicott/coment.htm>.